



Resolución Directoral

Nº 372 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 DIC. 2017

Visto el Memorándum Nº 0136-2017-SUB de fecha 20 de diciembre del 2017, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

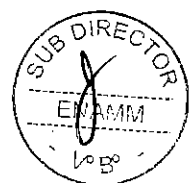
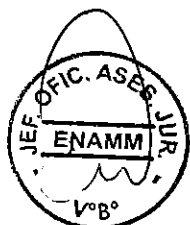
Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 227-2016 DE/ENAMM, de fecha 21 de setiembre del 2016, se encargó las funciones de Director Académico (e) de Postgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

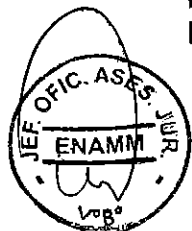
Que, habiendo presentado su renuncia irrevocable el Dr. Félix Mardonio Peña Palomino a las funciones de Director de la Dirección Académica de Programas de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente es viable la encargatura de funciones de Director de la Dirección Académica de Programas de Post Grado de este Centro Superior de Estudios al Magister Carlos Manuel Borja García;



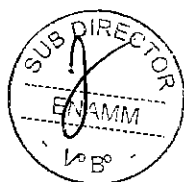
Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Director de la Dirección Académica de Programas de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Magister Carlos Manuel Borja García a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional publique en la página web de la entidad, www.enamm.edu.pe y portal de transparencia la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703